

Acta nº 10

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de mayo de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día dieciocho de mayo de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. María Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia el Sr. Concejel D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, y la Sra. Interventora D^a. Silvia Galdón Escolar.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 9/2010, de 4 de mayo.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 248/07, a "GUPA FUTUR, S.L.", para una nave en la calle Dels Mecanics, nº 4.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación Provisional del Acondicionamiento, rehabilitación y mejoras de seguridad y accesibilidad en las áreas de juegos infantiles del Polideportivo municipal, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación Provisional del Adecuación y mejora del vallado interior y exterior del centro Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación Provisional de la Reparación y adecuación de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- INTERIOR.- Adjudicación Provisional del Proyecto de mejora de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.
- 10º.- INTERIOR.- Adjudicación Provisional del Sistema informático policial para mejora de la gestión del cuerpo de Policía Local, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.
- 11º.- INTERIOR.- Adjudicación Provisional de la Gestión integral de los servicios sociales, incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.
- 12º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:



1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 9/2010 DE 4 DE MAYO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 9/2010 de 4 de mayo. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN Nº 248/07, A "GUPA FUTUR, S.L.", PARA UNA NAVE EN LA CALLE DELS MECANICS, Nº 4.

Examinado el expediente de solicitud de modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 248/07, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Guillermo García Peris, en representación de "GUPA FUTUR, S.L." se solicitó la modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 248/07, concedida el 13 de diciembre de 2007, para construir una nave industrial sin uso específico, formada por dos módulos de dos aguas en la calle Dels Mecanics, nº 4 (UE-15).

RESULTANDO que la modificación propuesta consiste en la ejecución de altillo en dos plantas junto a la fachada de la nave, sin escalera de acceso y tres módulos a dos aguas en lugar de los dos módulos originales.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a "GUPA FUTUR, S.L." el modificación de la licencia municipal de edificación nº 248/07, concedida el 13 de diciembre de 2007, para construir una nave industrial sin uso específico, formada por dos módulos de dos aguas en la calle Dels Mecanics, nº 4 (UE-15), consistente en la ejecución de altillo en dos plantas junto a la fachada de la nave sin escalera de acceso, y tres módulos a dos aguas en lugar de los dos módulos originales, condicionada:



- Al cumplimiento de los condicionantes reseñados en la concesión de la licencia original
- Para la implantación de cualquier uso será necesario el correspondiente instrumento ambiental (licencia, comunicación, licencia integrada, ...)
- Se deberá incorporar la documentación precisa al Proyecto de Ejecución.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 431'23 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.051'12 €.

TERCERO.- Señalar que la modificación de la licencia municipal de edificación, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL ACONDICIONAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de acondicionamiento, rehabilitación y mejoras de seguridad y accesibilidad en las áreas de juegos infantiles del Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas siguientes; EUROMODERN S.L., PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A, HPC IBERICA SA, FUNDICIO DUCTIL BENITO, MOBIPARK, JUEGOS KOMPAN SA, IN SER URBANA TALLERES FRANCISCO NAVAS MARTINEZ S.L., HERMEL CERRAJERÍA, y ALUMINIOS PAIORTA S.L., de las que ha presentado propuesta únicamente la empresa INSER URBANA .

La documentación administrativa aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego y la oferta técnica presentada ha sido informada favorablemente por los técnicos municipales, por último, el licitador oferta la ejecución de la obra por el precio de 115.629,19 euros más 18.500,67 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 5 trabajadores (2 de nueva contratación por un duración de 40 días en la Seguridad Social y 3 ya contratados, con un total de 60 días de alta en la Seguridad Social)

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de acondicionamiento, rehabilitación y mejoras de seguridad y accesibilidad en las áreas de juegos infantiles del Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa IN.SER. URBANA S.L., con CIF nº B-97212211, como autora de la única oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por el precio de 115.629,19 euros más 18.500,67 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 5 trabajadores (2 de nueva contratación por un total de 40 días de alta en la Seguridad Social y 3 ya contratados, con un total de 60 días de alta en la Seguridad Social)

SEGUNDO. Notificar la adjudicación y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL ADECUACIÓN Y MEJORA DEL VALLADO INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAIPORTA, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de adecuación y mejora del vallado interior y exterior del centro Polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas siguientes; JOFEAN 2005, S.L., TALLERES FRANCISCO NAVAS MARTINEZ S.L., HERMEL CERRAJERÍA, y ALUMINIOS PAIPORTA S.L., de las que ha presentado propuesta únicamente la primera empresa JOFEAN 2005, S.L.

La documentación administrativa aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego y la oferta técnica presentada ha sido informada favorablemente por los técnicos municipales, por último, el licitador oferta la ejecución de la obra por el precio de 165.885,68 euros más 26.541,68 euros de IVA y se compromete a emplear a 10 trabajadores (ya contratados) por un total de 2.400 horas de alta en la Seguridad Social

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, el Fondo Estatal para el



empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato obras de adecuación y mejora del vallado interior y exterior del centro polideportivo municipal de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa JOFEAN 2005 S.L., con CIF nº B-67647028, como autora de la única oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe 165.885, 68 euros más 26.541,68 euros de IVA, en la que se compromete a emplear a 10 trabajadores (ya contratados, que se asignarán exclusivamente a la ejecución de esta obra) por un total de 2.400 horas de alta en la Seguridad Social

SEGUNDO. Notificar la adjudicación y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO JAUME I DE PAIORTA, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado diversas empresas capacitadas, de las cuales han presentado propuesta las siguientes: Urbamed Obras y Servicios SL, Macri 07 obras y estructuras SL, Proyme Alginet SL, y Edificaciones Marí Baixaluli SL.

Efectuada la apertura de las plicas, se observa que la empresa "Macri 07 obras y estructuras SL, no aporta sobre de "Documentos", ni referencia a la aportación de la misma en anteriores licitaciones, por lo que la Mesa considera no admitir su proposición y darle trámite de alegaciones.

La documentación administrativa aportada por las empresas restantes se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas, las ofertas, tras informe técnico de la arquitecto técnica municipal

y valoradas conforme a los criterios del Pliego, obtienen la siguiente puntuación:

Urbamed obras y Servicios SL: 99,38 puntos.

Precio : 113.785,01 €

Mano de obras 8 trabajadores (3 de nueva contratación y 5 ya contratados)

Mejoras :8.435.04 € (que ha justificado a petición del Ayuntamiento la viabilidad económica de las mismas)

Proyme Alginet SL : 93,53 puntos.

Precio : 113.384,83 €

Mano de obras 8 trabajadores (2 de nueva contratación y 6 ya contratados)

Mejoras: 3.934,65 €

Edificaciones Marí Baixauli SL: 81,70 puntos

Precio : 129.071,68 €

Mano de obras 8 trabajadores (8 de nueva contratación)

Mejoras . No aporta

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, y el escrito de alegaciones presentado por la empresa Macri 07 obras y estructuras SL. así como la propuesta de la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: No admitir la proposición de la empresa "Macri 07 obras y estructuras SL"., por no presentar sobre de "Documentos" , que reúna la documentación administrativa en el pliego ni referencia a la aportación de la misma en anteriores licitaciones, desestimando por tanto las alegaciones presentadas por la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa "Urbamed obras y servicios SL", ,con CIF nº B-97274989, como autora de la oferta más ventajosa de las admitidas, por el precio de 113.785,01 euros más 18.205,60 euros de IVA , en la que se compromete a emplear a 8 trabajadores (3 de nueva contratación por un total de 180 días de alta en la Seguridad Social y 5 ya contratados, con un total de 289 días de alta en la Seguridad Social)

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de

Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	103
Documentos de salida.	67

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
128/10	28/04/10	Personación Ayuntamiento recurso interpuesto por D ^a Amparo y D ^a Vicenta Alós Pastor
129/10	28/04/10	Mesa contratación proyecto reforma y equipamiento unidad de información al ciudadano - Plan E2
130/10	28/04/10	Lic. Com. Ambiental, actividad instalación fotovoltaica en cubierta nave en C/ Acequia de Quart,5
131/10	03/05/10	Lic. Ocupación edificio plurifamiliar en C/ Portugal, 14 a F.LLORCA, SL
132/10	03/05/10	Lic. Ocupación edif. Plurifamiliar en c/ Porvenir, 3 y San Juan de Ribera, 26 a CUBELLS ALMENAR, SL
133/10	04/05/10	Cambio titularidad Café Bar C/ Fray Gabriel Ferrandis, 12D ^a Elisa Comes Gimeno



Nº Decreto	Fecha	Extracto
134/10	04/05/10	Lic. Com. Ambiental comercio telefonía móvil en C/ 1 de Mayo, 13 B a VALERO FERRANDIS, SL
135/10	04/05/10	Actividad sin licencia a tienda electrodomésticos en C/ San Roc, 1 IDONEA ELECTRODOMÉSTICOS, SL
136/10	04/05/10	Orden ejecución a Com. Prop. C/ Jose Capuz, 21 A
137/10	04/05/10	Lic. Apertura BRICOPLASTIC, SL actividad de almacén logístico y oficinas en C/ Xofers, 15
138/10	05/05/10	Lic. Apertura ROTULOS VALENCIA 2000, SL actividad fabricación rótulos luminosos en c/ Acequia de Quart ,28
139/10	05/05/10	Concesión lic. Obra menor GAS NATURAL CEGAS
140/10	05/05/10	Lic. Apertura TELEPIZZA, SA actividad de restaurante en C/ Luis Dubón esq. Ctra. Picanya
141/10	07/05/10	Concesión lic. Obra menor GAS NATURAL CEGAS
142/10	07/05/10	Concesión lic. Obra menor
143/10	07/05/10	Concesión actividad libre provisional al aire libre AEMA
144/10	10/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Maestro Palau, 31 - 3
145/10	11/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Porvenir, 7 - 22
146/10	11/05/10	Orden ejecución a Com. Prop. C/ Jose Capuz, 21 B, C y D
147/10	12/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Pelayo, 32 B
148/10	12/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Pelayo, 30 B
149/10	13/05/10	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en Avda. Francisco Ciscar, 22 - 10

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
13300 22798	FRANCISCO TARIN SILLA	SERVICIO GRUA FEBRERO	7.661,60
13300 22798	FRANCISCO TARIN SILLA	SERVICIO GRUA MARZO	11.068,00
16100 22799	OMNIUM IBERICO SA	1º TRIMESTRE MANTENIMIENTO ALCANTARRILADO	28.908,92
92000 22709	ASISTENCIA Y CONSULTORIA DE ORGANIZACIONES SL	HONORARIOS 50% CONTRATO ESTUDIO DE LA ESTRUCT. ADM.	9.000,00
		TOTAL	56.638,52

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	262
Documentos de Salida	23

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
070/10	22/04/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante por transferencia.	16.999,95
073/10	28/04/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación liquidaciones de Licencia Urbanística e ICIO a CLASICA URBANA SL.	55.610,00 125.986,97
074/10	26/04/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del reintegro de gastos del sorteo VPO a Promociones Cubells Almenar SI	4.687,56
075/10	29/04/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos Exp.7/2010	2.009.357,00
076/10	29/04/10	Reconocimiento obligación préstamo Caja Madrid	Reconocimiento obligación con Caja Madrid, Préstamo 11413920/94 cuota 4/144	37.252,32
077/10	29/04/10	Reconocimiento obligación préstamo La Caixa	Reconocimiento obligación con La Caixa Préstamo 309.922792-34.	179.504,05
078/10	30/01/10	Reconocimiento obligación préstamo Caixa Rural Torrent.	Reconocimiento obligación con C.R.T. Sccv Préstamo 01561004271	55.674,43
079/10	30/01/10	Reconocimiento obligación préstamo Banco Santander.	Reconocimiento obligación con Banco Santander, Préstamo 0049-5309-103-0605420	21.402,28
080/10	30/04/10	Bonificaciones IBI Urbana	Desestimar bonificaciones IBI Urbana 2010, a familias numerosas.	
081/10	04/05/10	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución del ICIO a Vlad Marian.	



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
082/10	05/05/10	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para adquisición de vestuario.	294,00
083/10	06/05/10	Anulación resoluciones	Dejar sin efecto las resoluciones 71, 72 y 73 del ejercicio 2010.	
084/10	07/05/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación las liquidaciones del ICIO y Tasas a PAVICOR SA. Exp. OTU.378/05	86.469,94 39.301,60
085/10	07/05/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación las liquidaciones del ICIO y Tasas a OBREMO SA. Exp. OTU.127/06	188.167,18 87.206,68
086/10	07/05/10	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación las liquidaciones del ICIO y Tasas a CLASICA URBANA SL. Exp. OTU.128/08	125.986,98 55.808,99
087/10	30/04/10	Subvención grupo político EU-BLOC.	Suspensión del pago de la asignación mensual otorgada.	
088/10	10/05/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones, relación 8/2010.	14.439,91
089/10	10/05/10	Concesión de subvenciones	Expediente de Conselleria del Programa de Menjar a Casa 2010-2013	40.408,36
090/10	11/05/10	Solicitud subvención.	Solicitud al Servicio Valenciano de Empleo y Formación de subvención destinada a talleres de empleo.	66.181,29 66.181,29
091/10	26/04/10	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM, Préstamo 2643461-90 cuota 31	40.685,09
092/10	05/05/10	Reconocimiento obligación préstamo Banco Santander	Reconocimiento obligación con Banco Santander, Préstamo 0049-5309-103-0605420	20.455,14

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
093/10	14/05/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	25.026,34

La Junta de Gobierno queda enterada

9º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Este punto queda sobre la mesa por haberse incluido en el orden del día por error.

10º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SISTEMA INFORMÁTICO POLICIAL PARA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar sistema informático policial para la mejora de la gestión del cuerpo de Policía Local incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las empresas siguientes; Gestrafic Consultores, Bilbomática SA y Primeria Consulting SL, de las que ha presentado propuesta únicamente la dos últimas. .

Visto que la documentación administrativa aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego , las ofertas técnicas pasan a ser informada por los técnicos municipales, que al proceder a su estudio observan que la oferta técnica de la empresa Bilbomática SA, incluye como dato de la misma la oferta económica de la empresa.

Visto lo cual, la Mesa considera no admitir la propuesta presentada por Bilbomatica SA, por incluir datos en el sobre de la oferta técnica que deberían incluirse en el sobre de l oferta económica.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de



octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la proposición presentada por la empresa por Bilbomatica SA, por incluir datos en el sobre de la oferta técnica (importe de la oferta económica) que deberían incluirse en el sobre de la oferta económica.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de sistema informático policial para la mejora de la gestión del cuerpo de Policía Local incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa PRIMERIA CONSULTING SL, con CIF nº B-84137470, como autora de la única oferta admitida y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 25.422,00 euros más 4.067,52 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

11º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL APROBADO POR EL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de un sistema informático de gestión integral de los servicios sociales de Paiporta incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad, al que se ha invitado a las tres empresas siguientes; INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO S.L. (INSA), ANDAGO y T- SYSTEMS IBERIA, de las que ha presentado propuesta únicamente la primera empresa .

Visto que la documentación administrativa aportada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas e informada favorablemente la oferta técnica por las técnicas de Informática y servicios Sociales, se procede a la apertura de la oferta económica, que asciende a 47.070 euros y 7.531,20 de IVA.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por

Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de un sistema informático de gestión integral de los servicios sociales de Paiporta incluido dentro del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local aprobado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, a la empresa INGENIERIA DE SOFTWARE AVANZADO S.L. (INSA), con CIF nº A80157746, como autora de la única oferta presentada y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 47.070,00 euros más 7.531,20 euros de IVA, con las características de la oferta técnica presentada.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe del cinco por cien del precio del contrato IVA excluido.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal y elevarla a definitiva, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva

12º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	251
Documentos de Salida	721

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
108	28.04.2010	CONVOCATORIA MESA APERTURA PLICAS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS (SERVIDOR)
109	28.04.2010	ANTICIPO EN NOMINA A ANGEL NAVARRO Y CONCHA FERRER.
110	30.04.2010	ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA AL PROGRAMA FORMATIVO LA



Nº	Fecha	Extracto
		DIPU TE BECA.
111	30.04.2010	SEGUROS SOCIALES MARZO 2010
112	30.04.2010	NOMINA ABRIL 2010
113	30.04.2010	NOMINA ATRASOS ABRIL 2010
114	4.05.2010	RELACION MULTAS TRAFICO 17/2010
115	4.05.2010	RELACION MULTAS TRAFICO 18/2010
116	5.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS CTRA BENETUSSER 3
117	5.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLAZA CERVANTES 18
118	5.05.2010	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS
119	5.05.2010	ANTICIPO EN NOMINA A JOSE MARIA PEREZ GALAN
120	5.05.2010	ADMISION SOLICITUD PARTICIPACION E INVITACION VIDEOVIGILANCIA
121	6.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS C/ MAESTRO PALAU 3 B
122	6.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLAZA XUQUER 2 B
123	6.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS C/ 1º DE MAYO
124	6.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLAZA CASOTA Nº 8
125	10.05.2010	APROBACION BASES BECAS FORMATIVAS LA DIPU TE BECA 2010.
126	10.05.2010	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA PLICAS SISTEMA TELEGESTIÓN DE LA RED DE RIEGO.
127	11.05.2010	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA PLICAS TERMINALES TETRA PARA LA POLICIA LOCAL.
128	11.05.2010	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA PLICAS SISTEMA VIDEOVIGILANCIA
129	12.05.2010	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA PLICAS SUMINISTRO ORDENADORES OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
130	13.05.2010	APROBACION BASES BOLSA TRABAJO INSPECTOR POLICIA LOCAL.
131	13.05.2010	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA SOLICITUDES DE PARTICIPACION MOBILIARIO OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO.
132	13.05.2010	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA SOLICITUDES DE PARTICIPACION IMPRESORAS.
133	13.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PLAZA MAYOR 3.
134	13.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS C/ MAESTRO PALAU 33
135	13.05.2010	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS C/ REGINO MAS Y DR. FLEMING
136	13.05.2010	ADMISION SOLICITUDES E INVITACION EMPRESAS OBRAS OFICINA ATENCION AL CIUDADANO.

La Junta de Gobierno queda enterada.

13º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	84
Documentos de Salida	86

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no hay decretos del Área desde la última sesión de la Junta de Gobierno celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

14º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	17
Documentos de Salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
23	27/04/2010	OK0650058	Sol·licitud de subvenció per a la realització d'un Pla d'Acció Comercial a Païporta
24	27/04/2010	OK0650059	Sol·licitud de subvenció destinada a actuacions derivades de l'aplicació del Pla de Competitivitat del Comerç Urbà per a l'exercici 2010
25	27/04/2010	OK0650060	Subsanació d'errors detectats en el Decret 21/2010 de data 12/04/10 sobre contractació menor de la representació de l'espectacle "Yeah Yon" a l'Auditori Municipal el dia 17 d'abril de 2010
26	29/04/2010	OK0650061	Contractació menor del servici de venda d'entrades de



nº	data	nº de sèrie	assumpte
			l'Auditori Municipal a través de la CAM
27	29/04/2010	OK0650062	Contractació menor de 6 representacions de l'espectacle "Calles" a l'Auditori Municipal, els dies 4 i 5 de maig de 2010 (5.000,00 €)
28	29/04/2010	OK0650063	Contractació menor de 4 representacions de l'espectacle "Atrapados" a l'Auditori Municipal, els dies 6 i 7 de maig de 2010 (4.400,00 €)
29	29/04/2010	OK0650064	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Ester Andújar Group" a l'Auditori Municipal, el dia 14 de maig de 2010 (1.624,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

15º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	10
Documentos de salida	23

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

NUM. DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
05/2010	30/04/2010	Contratación de un profesor 1 curso de pilates par la escuela permanente de adultos
06/2010	30/04/2010	Contratación de monitor para 3 cursos de pintura escuela permanente adultos
07/2010	30/04/2010	Contratación de un profesor 1 curso de danza del vientre escuela permanente adultos

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



16°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	8
Documentos de Salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
40	30.04.2010	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 4.05.2010. Sesión nº 9.
41	6.05.2010	Declaración desestimación reclamación patrimonial presentada por Santiago Antonio Martínez de Fez.
42	12.05.2010	Declaración desestimación reclamación patrimonial presentada por Yasmina Ramírez Martí.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta minutos del dieciocho de mayo de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.